Comisión Especial de población y desarrollo
Carpeta Nº 888 de 2016

Versión Taquigráfica N° 699 de 2016

EXCEDENTES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

Normas para su aprovechamiento

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de agosto de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Jorge Meroni.
MIEMBROS:	Señora Representante Lucía Rodríguez y señores Representantes Marcelo Bacigalupi, Oscar De los Santos, Ignacio Estrada, Sebastián Ferrero, José Querejeta, Nicolás Viera y Luis A. Ziminov.
ASISTE:	Señor Representante Adrián Peña.
INVITADOS:	Señora Subsecretaria del Ministerio de Desarrollo Social, profesora Ana Olivera, acompañada del señor Director del Instituto Nacional de Alimentación, doctor Gerardo Lorbeer; economista Daniela Corena, Gerente Financiero del MIDES y doctora Marta Pintos.
SECRETARIA:	Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.
PROSECRETARIA:	Señora Lourdes E. Zícari.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al segundo tema del orden del día, que es el proyecto presentado por el diputado Adrián Peña sobre excedentes de productos de alimentación.

SEÑOR LORBEER (Gerardo).- Estuvimos estudiando el proyecto y las versiones taquigráficas de lo que manifestaron los distintos actores que ya vinieron a la Comisión a informar al respecto. Cabe destacar que desde la FAO se ha convocado a crear un comité nacional sobre esta temática y, en ese sentido, venimos trabajando con otros actores y otros organismos que todavía no han participado en la Comisión y les sugerimos invitar.

Lo primero que queremos trasmitir es que nos parece muy buena la iniciativa del diputado Peña y celebramos que la Comisión esté tratando el tema. Debemos decir que hay cosas que ya están pasando sin que haya una legislación al respecto y otras que podrían ser habilitadas o prohibidas a través de nuevas normas. Se trata de

una temática que tiene una fuerte impronta departamental, local territorial y metropolitana. Además, esto forma parte del tema del desperdicio o el residuo alimentario y sus subcategorías: aprovechable, no aprovechable, de uso humano, de uso no humano, con contraindicación de todo uso, etcétera. Creo que es algo complejo, porque hay que tener en cuenta todo el circuito o ruta del residuo, es decir, no solo el alimentario, sino también la disposición final. Considero que se tiene una visión muy importante respecto al espíritu de lo que podemos legislar con relación a algunas de estas puntas. Me parece que ese es el espíritu de lo que presenta el señor diputado y pienso que es muy bueno, pero debemos tener en cuenta que está dirigido a determinados puntos que debemos empezar a atender.

Esto puede tener soluciones para algunos impactos que existen con el residuo alimentario, pero también debemos visualizar los riesgos de lo que no se ataca, que se pueden potenciar si estos quedaran fuera de un buen control, principalmente mirando al futuro. Creo interpretar que, tal como lo plantea el señor diputado, se está pensando en una normativa y en legislar con una vocación que no debería existir, que mañana podría derogarse o caducar, porque no tendría que haber desperdicios alimentarios que administrar, pero la realidad nos muestra que hay.

Por eso, creo que el proyecto de ley no debe apuntar solo a eso; es mucho más intrínseco a nuestra sociedad. Tenemos desperdicios alimentarios a toda escala, en el hogar, en las instituciones, en el comercio, en la distribución, en la importación, en la exportación, pérdida de rendimiento de zafra y pérdidas en cosechas. Es decir que no se trata solamente de desperdicios alimentarios o de que las potenciales utilidades de la creación y de la producción de alimentos estén solo en el desperdicio. Un bajo rendimiento hace, también, que haya desperdicio en la economía de los instrumentos que se tiene, fundamentalmente para un país como Uruguay, productor de alimentos y que ha podido pasar a una escala muy importante en cuanto a la cantidad de personas que hoy, con respecto al pasado, puede alimentar.

Estamos totalmente de acuerdo con debatir el tema. ¿Cuáles son los puntos de esta iniciativa en los que nosotros ponemos énfasis? Esto está dirigido solamente al desperdicio alimentario que se produce en grandes superficies comerciales. Como ustedes saben -mejor que yo-, la Ley Nº 17.188 -la primera de regulación de construcción, refacción y ampliación de centros comerciales- refiere a aquellos emprendimientos mayores a los 300 metros cuadrados, en sus áreas de venta. Sus posteriores revisiones han hecho que hoy una gran superficie se defina por la que tiene la venta de alimentos o artículos de uso cotidiano en un área de venta mayor a los 200 metros cuadrados.

¿Cuál es el desperdicio fundamental de una gran superficie? Por lo general, nos son alimentos frescos ni con poco procesamiento. Fundamentalmente, se trata de productos ultraprocesados -muchos con vigencia muy larga; otros, no tanto-, que son los que más han crecido en las ventas. Si observamos nuestra población en los últimos ocho o diez años, vemos que se han producido incrementos del 100% en el consumo bebidas azucaradas y de alimentos ultraprocesados. Estamos hablando del consumo de productos que, en realidad, no son alimentos, porque no son esenciales; son ingeribles, sirven para comer y algunos tienen propiedades alimentarias, pero tienen un gran riesgo potencial, que va de la mano de lo que estamos viendo como sociedad. Tienen altísimos contenidos de azúcar, de sal y de grasas, entre ellas, trans o grasas saturadas o insaturadas. Hoy por hoy, esos serían los mayores desperdicios, porque están cerca de su vencimiento, y el espíritu del proyecto apunta a tratar de ir hacia la prohibición de la destrucción de alimentos mientras pueda ser ingerido a nivel humano o animal. Sin embargo, eso también hace que muchas veces se comercialicen productos en el mercado con toda la potencial vida útil que tienen, porque se importan o se producen y distribuyen con el tiempo suficiente para que toda la vida útil esté en góndolas o en estantes. También pueden estar comercializándose, con reducciones de costos, si alguien corre el riesgo de adquirir un producto con fecha de vencimiento próxima, con lo cual fomenta otro comercio que potencia ese escaso margen. Obviamente, esto es injusto para el consumidor que hoy tiene hábitos de planificar las compras por motivos de ahorro o para poder llevar una dieta balanceada, equilibrada, aceptable, y compra para más de un día. Tener en estantes o en góndolas productos próximos a vencer imposibilita eso.

Entonces, ¿cómo manejamos esto y qué salidas tiene? En el proyecto se plantea que la prohibición a la gran superficie de destruirlo y que deba entregarlo a una organización, a una comisión o a un privado para que lo retire, y establece responsabilidad hacia quien lo retira. A nosotros nos parece que siempre el que produce el efecto, el impacto, tiene que ser parte de la solución y si, en parte, la solución es también económica, porque tiene que potenciar algún ámbito para aplicar la mejora, debe estar comprendido. No puede estar eximido de responsabilidad quien genera el impacto; la organización que se lleva alimentos de una gran superficie no

puede ser 100% responsable, luego de la utilización biológica por alguien o de los problemas que pueden suceder. No podría hacerse cargo en ese porcentaje una organización privada ni una estatal; tiene que estar dentro y compartir responsabilidades.

Como decíamos al principio, si hay desperdicio en todas las escalas, se necesita difusión; se requieren fondos para difundir y hacer una gran campaña. Entonces, sería muy bueno que quienes producen el impacto colaboren en la creación de un fondo para difundir esto. Acá estamos hablando del mismo tema que en el punto anterior: hay organizaciones muy chicas y otras más grandes que podrían estar interesadas en esta distribución.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la salud -no lo vamos a decir nosotros, porque sería bueno que la Comisión escuchara la postura que pueda tener al respecto el Ministerio de Salud Pública, pero creo que interpretamos los mismos riesgos-, nos preocupa a dónde van a estar destinados los productos que mayoritariamente sirven para ser consumidos, pero que potencialmente no son saludables. ¿Su destino será el banco de alimentos para pobres? Tenemos un riesgo muy grande, porque el desperdicio solamente guiado hacia los pobres hará que los saturemos con lo que no es saludable. Entonces, además de pobres, van a ingerir lo que les perjudica su salud. ¡Eso no!

En caso de que sea para toda la población, igual tenemos un problema. No somos fundamentalistas ni queremos trasmitir acá que estamos en contra de que se pueda comer algo que no es saludable o darse el gusto de algo que no es netamente saludable; lo que estamos diciendo es que esto debe conocerse.

En cuanto al tema anterior, que está atado a este, leímos en las versiones taquigráficas que las organizaciones refieren a algunos de los organismos de los que hablamos en el punto anterior. Me refiero, específicamente, a los CAIF. Las dos organizaciones que estuvieron aquí refieren, con muy buena voluntad, a la apoyatura que dan a algunos CAIF.

Si recuerdan, dijimos que las labores que tiene INDA en un CAIF son tres. La menos importante es la transferencia de dinero; la otra, es acompañar y orientar y, la tercera, evaluar y monitorear. Nosotros evaluamos dicha población y monitoreamos a los gurises de dos y tres años, analizando cuál es la incidencia de la alimentación, las malnutriciones, tanto en déficit como en exceso. Y advertimos que tenemos un problema en el CAIF, que es reflejo del resto de la sociedad: cada vez hay más sobrepeso y obesidad, atado a las enfermedades crónicas no trasmisibles, que son principal causa de muerte en el país.

Creemos que hay que analizar el tema, porque estas cosas ya están pasando y están llegando alimentos caducos que nadie controla, pero si vamos a regular en este sentido, este punto debe quedar claro. INDA se ofrece a ayudar en todo lo que sea necesario y en lo que tenga conocimiento. De lo contrario, en cada evaluación y monitoreo sobre esa población deberemos tener en cuenta cuánto ingresó de alimentos no saludables, analizando si estamos teniendo impacto con nuestro apoyatura o si se la está perforando. Este no es un problema de las estadísticas de INDA; eso es lo que menos nos preocupa. Lo que nos preocupa es que le llegue lo mejor al gurí que está en el CAIF.

Tampoco nos parece que el Mides sea el ámbito de contralor. Sí creo que tiene que saber todo lo que se puede avanzar y tener conocimiento de adónde va el alimento, que hoy llega en forma clandestina, si mañana es legal. Se invierte mucho dinero por parte de todos en las políticas de alimentación y de nutrición como para no tener conocimiento de los impactos negativos o tratar de que sean positivos, con un excedente de alimentos que pueda surgir.

Obviamente, nosotros pensamos que el rector sanitario nacional es el Ministerio de Salud Pública, por lo cual creo que debe tener cosas para decir, pero también pienso que hay que tener noción de todo lo que han trabajado las intendencias. Esto se puede ejemplificar en el Congreso de Intendentes o en cada una de las intendencias, pero -reitero- se debe conocer cuánto ha invertido la Intendencia de Montevideo en regulación alimentaria, en montar un laboratorio bromatológico, para dar inocuidad en los alimentos, algo de lo que esta ciudad, por suerte, goza. Además, este beneficio no solo es para sus habitantes, sino también para las personas del exterior, que son tantos como quienes vivimos en el país. Por suerte, no somos titulares de grandes enfermedades producidas por intoxicación por alimentos; es decir que los controles están. Ahí hay un potencial acumulado muy importante en cuanto a los destinos que tiene un alimento y si todavía se puede consumir o no. Reitero: creo que los gobiernos departamentales tienen que estar dentro de ese contralor. Además del contralor que hacen las Intendencias, hay organismos que ejercen un contralor específico para

determinados alimentos. Por ejemplo, el INAC controla las carnes. Esto está por fuera de las normativas departamentales, de los controles de las inspecciones departamentales; el INAC lo ejerce directamente.

Los destinos de estos desperdicios también tienen impactos ambientales. Por lo tanto, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente debería realizar observancias con respecto a lo que podría normatizarse a futuro. Lo mismo sucede en cuanto a reducir las pérdidas de cosecha. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca también podría hacer sus aportes.

Entiendo que el espíritu de este proyecto está centrado en qué destinos puedan tener los alimentos que están próximos a su caducidad. No interpreto que también abarque al producto que ya está caduco, porque allí el problema es de mayor observancia y cuidado en cuanto a quién ejerce el contralor y quién determina qué uso puede tener algo que ya caducó, sabiendo los márgenes de seguridad que tienen los productos que están por encima de sus vidas útiles. Pero eso no es de dominio público; no todos lo sabemos. Determinados sectores de contralor tienen experiencia al respecto, lo que hace que puedan determinar hasta qué punto es riesgoso o no un alimento después del día que venció.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- Creo que se trata de aprovechar esa cantidad enorme de alimentos que se desperdicia, que tiene diversos orígenes.

Me voy a referir específicamente al artículo 5º del proyecto de ley, que hace a los productos que ya caducaron. Habría que pensar en quiénes son los responsables, después del manejo de esos productos que caducaron. Esto es de una enorme complejidad. La Intendencia de Montevideo tiene una larga experiencia en este sentido.

Disculpen que sea autorreferencial. En el año 2002, desde la Intendencia de Montevideo, nos tocó abordar una temática absolutamente extendida, consistente en remarcar los productos vencidos. Acá hay gente muy joven y quizás no lo recuerde -ya pasaron unos cuantos años-, pero además de las grandes importadoras, donde estaban los lugares en los que se remarcaba, en la antigua fábrica La Aurora también se había instalado un centro especial para remarcar los productos vencidos, que después salían en las ferias de la periferia. Es decir que nuevamente condenábamos a quienes tienen menos recursos. Estoy hablando de que la mayonesa se remarcaba seis meses hacia adelante. También se remarcaban los chocolates importados. El chocolate, después de que se vence, es inocuo; pierde gusto y color. Cuando ven que un chocolate está medio blanco, en realidad, está vencido. También llegó un punto en el que las grandes superficies remarcaron. Uno podría decir que fue el momento de la crisis. De todas formas, se cumplió con la responsabilidad de un cuerpo inspectivo -digo esto porque acá se habla de quién hace la inspección- de regulación alimentaria e inspección general, conformado por más de doscientas personas porque este tema se había extendido de una manera muy grande. Y no tuvimos nada que lamentar. Sí mantuvimos grandes debates porque hubo clausuras y la Junta Departamental tuvo que establecer enormes multas acumuladas. Esa fue una experiencia y se buscó salvaguardar.

Además, hay otro componente que los legisladores deben saber. Las empresas tienen la obligación de destruir estos productos, pero no necesariamente siempre lo hacen, porque tienen que pagar. Entonces, también debemos mirar este otro aspecto. En realidad, estarían depositando la responsabilidad en otros y el que genera la proximidad de la caducidad tendría que erogar para evitar que se produzca la comercialización de los productos que no están en condiciones. Quizás ya escucharon esto y yo lo estoy repitiendo, pero durante tres años tuve esta experiencia. Los Servicios de Regulación Alimentaria y Central de Inspección General estaban en el antiguo Departamento de Descentralización de la Intendencia de Montevideo.

El año pasado, no había crisis y la Intendencia de Montevideo encontró muchísimos productos que habían caducado; algunos, increíblemente, se vendían en pleno centro de Montevideo. Se comercializaban bebidas que tenían ocho años de vencimiento; lo deben haber leído en los diarios.

La precisión del artículo 5º sobre el destino de los productos caducados y quién se hace responsable de ellos no es un tema que me parezca menor. Hay muchos organismos que tienen que velar por determinados elementos, como el Ministerio de Salud Pública, pero los gobiernos departamentales tienen un rol con relación a esta temática.

Este tema es invisible y solo se hace visible cuando hay algún problema. Hay que velar por la calidad de vida de los ciudadanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor diputado Adrián Peña, que no es integrante de la Comisión, solicitó hacer uso de la palabra

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la autorización.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Adrián Peña.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Gracias, señor presidente.

Como dijo el director del INDA, hemos compartido alguna instancia relacionada con este tema. En oportunidad de la visita a Uruguay de las autoridades de FAO, el Instituto tuvo la amabilidad de invitarme a una reunión interesante. Además, la semana pasada participé de una teleconferencia con FAO, que está en línea con lo que detalla la exposición de motivos del proyecto de ley. La conformación de ese comité contó con la participación de la Intendencia de Montevideo, pero sugerimos que también participaran el Congreso de Intendentes y los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública.

El proyecto plantea el comienzo de un proceso. Aquí hay un montón de componentes. El que tiene que ver con las pérdidas, es un concepto diferente al de desperdicios, a lo que nosotros desperdiciamos en nuestros hogares. El proyecto, humildemente, aspira a comenzar un proceso que deberá ser más ambicioso y en un tiempo llegar a objetivos claros y de mayor envergadura. Pero se debe comenzar por algo.

Quisiera aclarar que doscientos metros cuadrados es más o menos esta sala. Una cosa es el concepto de una gran superficie que tenemos incorporado -para la mayoría de los uruguayos es el Geant- y, otra, de qué hablamos cuando hacemos referencia a lo que el proyecto de ley establece como gran superficie: es una zona de venta, similar a esta sala. No solo lo que tenemos incorporado en la cabeza como grande es lo que trata de afectar el proyecto.

Este proceso necesita una mirada holística para analizarlo y debe ser enfocado desde muchos lugares. Uno de ellos es la legislación, y a eso apunta este proyecto.

En cuanto a la responsabilidad, hemos estudiado la legislación comparada. Hay muchos proyectos similares en el mundo. Hay países en que los proyectos están trancados y esto tiene que ver con la responsabilidad. Por ejemplo, en Argentina hay un proyecto que tiene media sanción, pero está trancado porque la responsabilidad queda en los supermercados. Entonces, no hay ley. Por eso se establece específicamente la responsabilidad de quien levanta y entrega el alimento. Esto no significa que nosotros creamos que quien genera esos desperdicios no sea responsable; todo lo contrario. Creemos que es responsable y que, además, tendría que tener beneficios económicos, en la medida en que deshacerse de los desperdicios tiene un costo. Habría que ver la posibilidad de establecer algún tipo de mejoras impositivas, como exoneraciones, pero eso es materia privativa del Poder Ejecutivo. Nosotros no podemos incluir esto en el proyecto. Sí podemos presentar una minuta para que el Poder Ejecutivo lo evalúe eventualmente. Pero todo lo que tiene que ver con materia tributaria no es resorte nuestro.

Debemos tener claro este aspecto y ver cuáles son los componentes que ayuden a financiar. Estos elementos son bien importantes. No están en el proyecto por las razones que señalé. Creo que desde el Poder Ejecutivo y la Administración hay que favorecer determinadas prácticas y castigar otras. En ese sentido, compartiré cualquier iniciativa del Poder Ejecutivo.

En cuanto a la responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social en el marco de este proyecto de ley y su posible reglamentación -lo que me parece muy importante porque la ley es un marco general y la reglamentación estaría en manos del Ministerio de Desarrollo Social; a veces, es más importante la

reglamentación que la propia ley-, esta debe establecer en detalle determinados aspectos que se han manifestado aquí. Se señala al Ministerio de Desarrollo Social en cuanto a la ley, no con respecto a la calidad de los alimentos, al control de qué tipo de alimentos. La autoridad pertinente de estos temas sigue siendo el Ministerio de Salud Pública y las respectivas intendencias. No estamos hablando del control de los alimentos, sino del control de lo que la ley establece, es decir, de la obligación de los supermercados de donar, de las ONG o de las entidades que participen. A eso se refiere el proyecto, no al control de los alimentos ni a su calidad. En definitiva, ese no es el objeto del proyecto en sí. Por lo tanto, cuando se habla del control del MIDES, se refiere a lo que establece la ley, no a lo que ella no establece, que damos por descontado que está legislado y regulado.

Como señalaba el director del INDA, Uruguay tiene un estatus en cuanto al control de alimentos muy bueno. Afortunadamente, tenemos una ventaja importante si lo comparamos con otros países de la región. A veces, lo que tenemos no lo valoramos. Esto ha sido una construcción de muchísimos años.

En este sentido, lo que pasa en Montevideo, en particular con el laboratorio, nos da garantías para que podamos innovar en este tipo de legislación que en otros países sería absolutamente imposible. Por ejemplo, el remarque aquí es una excepción, pero lamentablemente en otros países es la regla.

En cuanto al vencimiento de los productos, hay especialistas que pueden decirnos si pueden ser consumidos o no después de una fecha equis. Tal vez, eventualmente, a lo largo de los años, pueda haber especificaciones que hagan que se conozca que esos productos pueden utilizarse, pero ese proceso seguramente llevará mucho tiempo.

La idea es que el proyecto tenga modificaciones en base a la información que estamos recibiendo por parte de ustedes, que para nosotros es muy relevante.

La Cámara entendió que es un proyecto con un enfoque social y por eso está en este ámbito y no en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, y también por eso se nombra al Ministerio de Desarrollo Social, y se proponga como el contralor.

En cuanto a los productos vencidos se proponen plazos a través de la reglamentación. La Facultad de Veterinaria ha desarrollado procesos muy simples para lograr que los alimentos caducados sean inocuos y puedan ser utilizados como alimento para cerdos. Según nos explicaron, es muy sencillo de hacer.

Entiendo lo que la señora subsecretaria señalaba en cuanto a la situación que se ha dado con alimentos remarcados en Montevideo. Pero nosotros apuntamos a que estos alimentos no sean reutilizados, sino que salgan del mercado rápidamente y puedan ser utilizados para alimentación de animales o, eventualmente, como fertilizantes; a esto se le puede establecer plazo. Estas son aspiraciones que marca la ley y que van en la línea de lo que marca la FAO.

La meta es reducir los desperdicios en 30% en los próximos años, y el proyecto se acopla a esa aspiración; es decir, no pretende solucionar el problema de un momento a otro, sino ser un elemento que colabore.

Por otro lado, quiero señalar que comparto absolutamente el concepto de que algunos productos -que es algo que aprendí en estas reuniones- son comida pero no alimento. Supongo que los CAIF tendrán que controlar qué alimentos reciben, que no sean ultraprocesados, como lo hacen cuando compran la carne, las verduras, etcétera.

Me gustaría saber si el director del INDA tiene información sobre el porcentaje de los desperdicios que hay en las grandes superficies y qué cantidad está ultraprocesada.

El señor diputado Ignacio Estrada tiene vinculación con el Banco de Alimentos y nos informó que la proporción de productos ultraprocesados no es muy elevada

El hecho de que se comience a donar alimentos, que se puedan cuantificar y controlar, nos va a proporcionar información para poder tomar decisiones. Cuando elaboramos el proyecto accedimos a información de la región y del mundo, pero no sabíamos cuánto se estaba desperdiciando en Uruguay.

Conocimos la experiencia de los muchachos que trabajan en el Mercado Modelo, que a través de un plan realizado en varias etapas aspiran a recuperar no menos de mil kilos de alimentos diarios. Si no lo logran es porque no llegan con la logística y con el andamiaje necesario. Ojalá lo logren porque han hecho un gran trabajo. De todas formas, la tonelada de frutas y verduras está apta para consumo todos los días.

Agradezco a la Comisión la oportunidad que me da de informar sobre este proyecto.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- El MIDES nos está advirtiendo de algunas dificultades basadas en experiencias concretas.

Me parece que sería importante convocar al Ministerio de Salud Pública y también al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, a efectos de que nos informe sobre el concepto de que algunos productos son comida pero no alimento y sobre los ultraprocesados, que son temas que desconozco.

Me parece que hay una serie de obstáculos que deberemos ir salvando tomando medidas cautelares, y aplicando criterios claros respecto a evitar el desperdicio de alimentos, sin generar otros problemas, a efectos de aprobar este proyecto. Todavía tengo en la retina la imagen del señor secretario general de la exintendenta Ana Olivera clausurando un local que era bastante más grande que esta sala.

Hay aspectos vinculados a la cadena de frío, como son los tiempos y horarios, y a eso tenemos que dar garantía porque pueden generar problemas de salud.

También, hay temas de costos de las empresas debido a la obligación de la eliminación de los excedentes y de la clasificación. Estoy de acuerdo con que ambas actividades deben ser compartidas por las empresas, porque de lo contrario les estaríamos eliminando un problema y no generando una solución.

No me parece correcto que se planteen estímulos fiscales para las empresas que llevan adelante este tipo de acciones, ya que el comportamiento del mercado depende de la capacidad de almacenamiento que estas tengan. También incide en el mercado retacear mercadería e incorporar productos en forma de shock, bajando precios y jugando con variables que la población puede padecer.

Me parece que esto hay que manejarlo con mucho cuidado porque son elementos que fijan precios. Por ejemplo, una gran superficie que concentra gran cantidad de alimentos puede fijar precios, y si tiene estímulos por eliminar lo que le sobre, puede estar compitiendo en forma desleal.

El desafío que nos plantea el señor diputado Adrián Peña debe ser analizado con una base científica más amplia, que inclusive incorpore la academia. Creo que el aporte que hoy ha hecho el MIDES es importante y nos advierte de una serie de dificultades y abre un abanico de nuevas consultas que la Comisión tendrá que hacer.

SEÑOR ESTRADA (Ignacio).- En lo que refiere a la donación de alimentos, el señor diputado Adrián Peña y yo participamos de un evento relativo a ese tema. Allí se encontraba un experto de Argentina con mucha experiencia en bancos de alimentos, que nos mostró gráficas de cuánto se dona en su país y cuánto en Uruguay. Allí se establecía que en nuestro país la cantidad de alimentos donados era seis veces menor que en Argentina, comparando los bancos de alimentos de ambos países. También, el experto nos decía que si bien la industria alimentaria en Argentina es más grande que en Uruguay, y que por eso acá no hay tanta producción de alimentos, podemos crecer bastante en este tipo de iniciativas.

Por otra parte, quiero señalar que estuve trabajando en un liceo en Casavalle, entre 2012 hasta 2014, que fue cuando el Banco de Alimentos comenzó a funcionar. Nos vinieron a visitar y nos ofrecieron una donación de alimentos, barras de cereales y otro tipo de productos. Desde ese momento, muchos alumnos desayunaban en el liceo porque no tenían alimentos en sus casas. Fue una muy buena experiencia. Además, a algunos de ellos se les preparaba viandas para llevar a sus casas porque a veces no tenían cena. Eso se hacía con alimentos donados que tenían fecha de vencimiento cercana, pero nunca tuvimos problemas. A veces, Conaprole nos decía que tenía yogures que se estaban por vencer, y nosotros teníamos que encargarnos de la parte logística, es decir, ir a buscarlos. Muchas veces retirar los alimentos es la mayor complicación. Por varios días teníamos yogures, barras de cereales, etcétera, que podíamos aprovechar.

En ese entonces, el Banco de Alimentos donaba a diez organizaciones y hoy son más de ciento diez, incluyendo cárceles y todo tipo de organizaciones. Está funcionando muy bien.

Creo que esta es una muy buena iniciativa que hay que ver cómo se pule, pero es una oportunidad para que se sigan aprovechando los alimentos.

Del Banco de Alimentos nos comentaron que a muchas empresas les genera ruido la destrucción de alimentos, porque se está tomando conciencia. Así empezó el Banco, con gente que quería donar porque no querían destruir alimentos.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- Me parece que por lo menos hicimos el esfuerzo de poner sobre la mesa los elementos de que disponemos.

Nosotros también hemos aprovechado muchas veces la donación de alimentos. No hace mucho tiempo recibimos donaciones de manzanas, de papas, etcétera, y las derivamos inmediatamente. De todas maneras, nos sentíamos en la obligación de trasladar algunos aspectos vinculados con lo que conocemos.

Más allá de lo que decía el señor diputado Óscar de los Santos, el director del INDA viene de una larga experiencia en estos temas vinculados con la aspiración de tener una unidad alimentaria para todo el país, relacionada con el Mercado Modelo, como refería recién el señor diputado Adrián Peña.

Consideramos que teníamos que dar nuestra opinión sobre que el rol de contralor no debía estar depositado en el MIDES, pero sí la comunicación. Entendemos que podríamos hacer un contralor aleatorio, pero no un contralor específico, pues ya está planteado en otros lados. Por otro lado, pensamos que podría invitarse a las autoridades de los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Vuelvo a señalar que el Congreso de Intendentes juega un rol fundamental en cuanto al contralor de la regulación alimentaria en todo el país, como una competencia específica, por esa cercanía y por ese vínculo permanente con la gente. Creo que todas las acciones que se han desarrollado en las intendencias tienen que ver muchas veces con una denuncia. El año pasado arrancó con un alfajor en mal estado y la cadena que se desentrañó por eso fue enorme e involucró a muchos locales en todo el departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fueron muy buenas las explicaciones y estaremos en contacto.

Les agradecemos su presencia.

(Se retiran de sala la señora subsecretaria de Desarrollo Social, y las autoridades del Programa CAIF y del Instituto Nacional de Alimentación)

——Debemos fijar la próxima sesión para el 8 de setiembre. El día 1º no vamos a tener reunión porque hay algunos integrantes que vamos a estar en el Parlatino.

Si les parece bien, invitaríamos a las autoridades del Ministerio de Salud Pública para que nos dieran su opinión con respecto al proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Tuve una reunión con el señor Juan José Calvo, del fondo de población de las Naciones Unidas. Este organismo cuenta con representación en Uruguay y Argentina y tiene convenios con el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, nos interesaría la posibilidad de que el señor presidente de la Comisión -en el momento que lo considere oportuno- pudiera hacer las gestiones para recibirlo porque nos parece que podría ser un aporte importante al Parlamento, si se resolviera

establecer un convenio que nos brindara asesoramiento en la toma de decisiones políticas en términos de población y desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Este representante vive en Uruguay?

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Exactamente; es uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego de recibir a las autoridades que van a hablar sobre el proyecto de ley presentado por el señor diputado Adrián Peña, sería bueno invitar al señor Juan José Calvo.

Si no hay más asuntos para considerar, se levanta la reunión.